



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO

COBRO COACTIVO No. 231

EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA

EJECUTADO: ALBERTO ABARCA OCTAVO

CONCEPTO: RESOLUCION No.0606 DEL 29/10/2021 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-86-573-159-20, AL INFRINGIR PRESUNTAMENTE LAS NORMAS AMBIENTALES ESPECIFICAMENTE LAS CONSAGRADAS EN EL DECRETO 2811 DE 1974, 1076 DE 2015 Y DISPOSICIONES CONCERNIENTES.

El Despacho se encuentra para decisión del memorando radicado bajo el número DTP – 0711 con fecha de recibido del 29 de octubre de 2021 el cual la Directora Territorial Putumayo ARGENIS LASSO OTAYA, solicita se inicie cobro coactivo en contra el señor **ALBERTO ABARCA OCTAVO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.006.813.336**, expedida en Puerto Leguizamo (P); para que cancele la suma dineraria equivalente a **UN MILLÓN CIENTO DOCE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$1.112.044) MDA/CTE** correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, se hace necesario iniciar el proceso administrativo por jurisdicción Coactiva requiriendo al señor, **ALBERTO ABARCA OCTAVO** para que cancele la suma dineraria equivalente a **UN MILLÓN CIENTO DOCE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$1.112.044) MDA/CTE** más los intereses causados desde el momento que se hizo exigible la obligación hasta cuando se verifique efectivamente el pago. Obligación que deberá depositar en la cuenta de ahorros No. 598-320679 del Banco BBVA, a nombre de CORPOAMAZONIA.

Según lo expuesto, este Despacho

DISPONE

PRIMERO: Iniciar el **COBRO COACTIVO** requiriendo al señor **ALBERTO ABARCA OCTAVO** para que cancele la suma dineraria equivalente a **UN MILLÓN CIENTO DOCE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$1.112.044) MDA/CTE** más los intereses moratorios si es el caso, por concepto de la obligación contenida en Resolución No.0606 de fecha del 29 de junio de 2021, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

SEGUNDO: Librar oficio al señor **ALBERTO ABARCA OCTAVO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.006.813.336**, expedida en Puerto Leguizamo (P); para que cancele la suma dineraria equivalente a **UN MILLÓN CIENTO DOCE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$1.112.044) MDA/CTE** para que cancele la obligación en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación.

TERCERO: Iniciar investigación de bienes y/o dirección del ejecutado.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Dado en la ciudad de Mocoa, a los ocho (08) días del mes de agosto del año 2023.

CÚMPLASE

DIEGO MAURICIO VELASCO CUELLAR
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Mónica Hernández. -Abogada Contratista